



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2020-00167-00

Bogotá, D.C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: **2020-00167**
PROCESO: **DECLARATIVO**

Atendiendo los parámetros legales de que tratan los artículos 321 y 322 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que el recurso de apelación promovido por el apoderado judicial de la parte demandante, en contra de la sentencia proferida el 27 de marzo de 2023 y notificada por estado del 28 de marzo de 2023, que desestimó las pretensiones de la demanda, fue presentado dentro del término legal, el Despacho, concederá el recurso de alzada en el efecto suspensivo.

Por secretaría remítase el expediente al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., Sala Civil, para que surta el trámite judicial pertinente al recurso de alzada formulado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
056	17 MAYO 2023
Nº	De Hoy
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	